



BECAS PA'
PEPAS



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS PA PEPAS

I. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA BECAS PA PEPAS

El proyecto de Becas Pa Pepas obedece a una estrategia de la Alcaldía de Pereira a través de la Universidad Tecnológica de Pereira, dentro de la Eje Estratégico Educación Para Todos del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Capital del Eje”, dicha estrategia está basada en facilitar el ingreso y la permanencia de los estudiantes egresados de Instituciones Educativas Oficiales de la Ciudad de Pereira y población especial pertenecientes a estratos 1 y 2, con el fin de apoyar la formación integral de profesionales.

II. OBJETIVO GENERAL

Facilitar el ingreso y la permanencia en la formación a nivel de pregrado en la Universidad Tecnológica de Pereira a estudiantes egresados de Instituciones Educativas Oficiales de la Ciudad de Pereira y población especial pertenecientes a estratos 1 y 2 y/o con puntaje sisben entre el 0 y 55 puntos, mediante el otorgamiento de subsidios de matrícula, bonos de transporte y alimentación.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Pagar la matrícula de pregrado para estudiantes de estratos 1 y 2 en programas de la Universidad Tecnológica de Pereira, que hayan sido seleccionados por la Alcaldía de Pereira y previamente admitidos en un programa académico de la UTP.
- Garantizar la entrega de bonos alimenticios de transporte y alimentación, previamente reglamentado entre la Vicerrectoría de Responsabilidad Social de la Universidad Tecnológica de Pereira y la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Pereira, para aquellas personas que así lo requieran.

IV. REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Requisitos

1.1. Elegibilidad de Participantes

Para ingresar al Programa BECAS PA PEPAS los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Diligenciar el formulario de Solicitud de ingreso al programa en línea
2. Entregar los siguientes documentos a la secretaría de Educación
 - a. Original y Copia del Acta de grado del colegio Oficial de Pereira
 - b. Copia Cedula de Ciudadanía o Tarjeta de identidad
 - c. Copia del certificado de resultados de las Pruebas Saber
 - d. Certificado Sisben(si aplica)
 - e. Original y Copia de recibos servicios públicos
 - f. Certificado que acredite distinción perteneciente a comunidades especiales (si aplica)
3. Obtener 1 cupo para los programas Académicos de jornada ordinaria de la UTP aprobados por la Alcaldía de Pereira. (El estudiante debe ser admitido en el programa Académico por la Universidad Tecnológica de Pereira, visitar la página web verificar condiciones y restricciones).
4. No tener título de pregrado ni estar cursando algún programa académico en la UTP.
5. Firmar Acta de Compromiso en compañía de su acudiente, tutor o padre de familia, refrendando las siguientes obligaciones:
 - a. No podrán cancelar el semestre académico.
 - b. Cumplir a estricta cabalidad el reglamento oficial de la Universidad Tecnológica de Pereira y los reglamentos adicionales que ésta adicione a los programas especiales de apoyo.**
 - c. No podrán tener antecedentes por faltas disciplinarias.**

- d. Terminar asignaturas, en la jornada Diurna en un término improrrogable de hasta 5 años y en la jornada nocturna en el término improrrogable de hasta 6 años.**
- e. Para el Programa de Medicina al Beneficiario se le apoya en un término improrrogable de hasta 7 años.
- f. Para los programas tecnológicos se beneficiarán por un periodo improrrogable de 3 años
- g. A todos los estudiantes se les da periodo de un (1) semestre de gracia para el trabajo de grado.
- h. Cumplir con el servicio social el cual tiene un promedio aproximadamente de 64 horas, según los proyectos estratégicos establecidos por el Programa de Acompañamiento Integral –PAI- de la Universidad Tecnológica de Pereira.**
- i. Cursar hasta el 75% de los créditos de cada semestre y mantener un promedio académico mayor o igual a 3,5 en cada semestre.**

1.2. Derechos, Obligaciones y Sanciones

1.2.1. Derechos

Los jóvenes beneficiarios del programa BECAS PA PEPAS tienen derecho a los siguientes beneficios:

- a. Bono de Matrícula Semestral**
- b. Bono alimentación tipo almuerzo o cena (1 sola porción diaria) , el cual se entregará de lunes a viernes durante el calendario académico. se sirve de lunes a viernes de 11 am- 2 pm o de 5 pm -7 pm en la cafetería central de la Universidad tecnologica de Pereira durante el calendario académico.**
- c. Dos (2) tiquetes de transporte diarios de lunes a viernes durante el calendario académico.**

- d. Cualquier decisión de retiro de beneficio deberá pasar primero por el programa de atención integral de la UTP.

1.2.2. Obligaciones

- a. Conocer las Reglas de operación del programa Becas Pa pepas.
- b. Las personas pertenecientes al Programa BECAS PA PEPAS, serán estudiantes regulares de la Universidad Tecnológica de Pereira, por lo tanto, **deben registrarse por el Reglamento Estudiantil de la Institución de Educación Superior.**
- c. **Los estudiantes beneficiados deberán tener un promedio académico igual o superior de 3,5 y aprobar cada semestre el 75% de los créditos matriculados,** el no cumplimiento de este requisito es **causal de retiro de la Beca.**
- d. **Los apoyos del Programa BECAS PA PEPAS sólo cubrirán el tiempo establecido en el currículo o pensum del programa académico matriculado (ver requisito No. 5, literal d-f).** En todo caso el estudiante podrá acceder a un semestre de gracia, en el cual no deberá estar cursando materias sino solamente realizando su trabajo de grado o practica empresarial, requisito para el grado, el cual hará parte de los aportes económicos del Programa en mención.
- e. El estudiante se comprometerá a retribuir el apoyo recibido en la Beca, con la realización de servicio social el cuál tiene un promedio de 64 horas, según los proyectos estratégicos establecidos por el Programa de Acompañamiento Integral –PAI- de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- f. El valor o costos adicionales por multas, compra de pines, derechos de grado, cancelación de materias, cursos adicionales, cursos intersemestrales y demás, será asumido por parte del estudiante.
- g. Se aceptarán cambios de programa académico por una (1) sola vez y solo a programas financiados por Becas Pa Pepas. El cambio se debe realizar antes del tercer semestre académico del primer programa inicial. Los semestres académicos adicionales que

- conlleve el cambio de programa deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario.
- h. Radicar oportunamente ante la Universidad Tecnológica de Pereira y la Alcaldía de Pereira, mediante comunicación escrita, la solicitud de cambio de programa académico adjuntando el certificado de aprobación o admisión al nuevo programa académico.
 - i. El estudiante se compromete a entregar cada mes las planillas de asistencia a clase.
 - j. El estudiante deberá iniciar proceso con el Programa de Atención integral para definir las necesidades educativas especiales o diversas que requiere cada beneficiario.
 - k. En caso de que el Estudiante pierda el semestre académico, no se suspenderá los beneficios del programa siempre y cuando, éste tenga proceso de acompañamiento del PAI.
 - l. El estudiante se compromete a estar presente en los procesos de inducción, talleres, tutorías y demás actividades dispuestas por la **Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario**.
 - m. El estudiante se compromete a estar presente en los procesos de inducción, talleres, tutorías y demás actividades dispuestas por la **Secretaría de Educación y la Alcaldía de Pereira**.
 - n. **El Estudiante que por alguna circunstancia decida retirarse del Programa Académico becado, deberá garantizar el cumplimiento del pagaré social suscrito en el marco del Programa de Becas pa Pepas**, no sin antes pasar por una revisión por parte del equipo de profesionales designado por el Programa de Atención Integral de la Universidad Tecnológica de Pereira, los cuales emitirán un concepto del caso.
 - o. Las condiciones académicas anteriores no pueden entenderse como negación de los derechos que el reglamento estudiantil confiere a cada estudiante y en consecuencia, será claro que cuando un beneficiario del programa incurra en ellas, perderá la condición de beneficiario pero continuará siendo estudiante de la universidad en las condiciones que fije el reglamento estudiantil y el costo financiero será a cargo del estudiante.

- p. El estudiante deberá firmar el acta de compromiso y el pagaré social al inicio de cada semestre académico.
- q. Finalmente, es claro que los beneficiarios del programa no podrán acumular otros beneficios o incentivos establecidos reglamentariamente por las normas de la universidad, **MIENTRAS CONSERVEN LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS**, con excepción de la **Beca Roa Martínez** a la cual podrán aplicar en condiciones iguales a todos los demás estudiantes.

1.2.3.Sanciones

- a. En el caso de que el estudiante beneficiado decida retirarse del Programa Académico la Alcaldía de Pereira suspenderá los apoyos económicos, y exigirá a los padres o acudientes de los estudiantes beneficiados el cumplimiento del pagaré social.
- b. El estudiante que no entregue las planillas de asistencia a clase se le suspenderá TEMPORALMENTE la entrega de los tiquetes de transporte o Bono Alimenticio.
- c. El estudiante que no asista al servicio social ni entregue los reportes de actividades se le suspenderá TEMPORALMENTE la entrega de los tiquetes de transporte o Bono Alimenticio.
- d. El estudiante que deba firmar compromisos durante el programa deberá realizar un servicio social adicional en su periodo de vacaciones, sin que este le confiera tiquetes de transporte o alimentación.
- e. De igual manera, si se **detectan desviaciones** por parte de los estudiantes o sus padres o acudientes en la utilización de los apoyos económicos entregados, la Universidad Tecnológica de Pereira suspenderá los apoyos económicos y el beneficio de la BECA, y exigirá a los padres o acudientes de los estudiantes beneficiados el cumplimiento del pagaré social.



BECAS PA'
PEPAS



2. Ejecución

La Entidad Ejecutora será la Universidad Tecnológica de Pereira, a través de la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, la cual será responsable de la realización de las acciones de operación del Programa BECAS PA PEPAS, seguimiento y acompañamiento de los estudiantes beneficiarios.

La Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario será responsable de la distribución y entrega de los apoyos económicos en forma mensual durante el periodo académico de cada semestre lectivo a los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el Convenio entre la Alcaldía de Pereira y la Universidad Tecnológica de Pereira y con lo dispuesto en el presente documento.

V. QUEJAS

Las quejas sobre la operación, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Programa podrán ser presentadas por los beneficiarios o la población en general en la Alcaldía de Pereira vía telefónica directa 3 24 81 01 ,al correo electrónico despachoeducacion@pereira.gov.co ó a la Vicerrectoría de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario, vía telefónica directa 3 13 73 00 Ext 456 o Ext. 463, en el link de contáctenos de la pagina Web: www.utp.edu.co/responsabilidadsocial, en link de quejas y reclamos de la página Web de la Universidad Tecnológica de Pereira: www.utp.edu.co



BECAS PA' PEPAS



Universidad Tecnológica de Pereira

PROGRAMA BECAS PA PEPAS-PAGARÉ SOCIAL

Pagaré Social No. _____

Yo,
 (beneficiario) _____
 _____, identificado con documento de identidad (T.I., CC) _____ No. _____ de _____ actuando en calidad de beneficiario, y
 (acudiente) _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ en calidad de Acudiente del beneficiario del Proyecto Becas Pa Pepas para el programa académico de _____, por medio del presente escrito manifiesto que me obligo con el MUNICIPIO DE PEREIRA a cumplir con el servicio social asignado, en caso de: **RETIRO, SANCIÓN, DESVIACIÓN DE SUBSIDIOS, O CAMBIO DE PROGRAMA ACADÉMICO** en el que se encuentra matriculado, como también si incumple alguna de las condiciones de permanencia en el Programa, las cuales se encuentran establecidas en el documento de **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS PA PEPAS** (anexas a este pagaré social).

Para constancia firmó en la ciudad de Pereira, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

Firma Estudiante Beneficiado

Nombre:

Cédula De Ciudadanía

Teléfono:

Dirección:

Email:

Firma acudiente/deudor

Nombre:

Cédula De Ciudadanía

Teléfono:

Dirección:

Email:

Parentesco:

PROGRAMA BECAS PA PEPAS--ACTA DE COMPROMISO

Yo, (beneficiario) _____, identificado con documento de identidad (T.I., CC) ____ No. _____ de _____ actuando en calidad de beneficiario, y (acudiente) _____ identificado con cédula de ciudadanía N° _____ en calidad de Acudiente del beneficiario del Proyecto Becas Pa Pepas para el programa académico de _____; por medio del presente escrito manifiesto que me comprometo con TODAS las obligaciones establecidas en el documento de **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS PA PEPAS**, las cuales en resumen consisten en:

- a. No cancelar el semestre académico.
- b. Cumplir a estricta cabalidad el reglamento oficial de la Universidad Tecnológica de Pereira y los reglamentos adicionales que ésta adicione a los programas especiales de apoyo.
- c. No podrán tener antecedentes por faltas disciplinarias.
- d. Cumplir con el servicio social el cual tiene un promedio de 64 horas, según los proyectos estratégicos establecidos por el Programa de Acompañamiento Integral – PAI- de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- e. Cursar hasta el 75% de los créditos de cada semestre y mantener un promedio académico mayor o igual a 3,5 en cada semestre.

En caso de que decida retirarme del Programa Académico en el que me encuentro matriculado, si se detectan desviaciones en la utilización de los apoyos económicos entregados o si incumplo alguna de las condiciones de permanencia en el Programa, las cuales se encuentran establecidas en el documento de **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS PA PEPAS**, las cuales una vez leídas, acepto y me comprometo a cumplir y a retribuir los beneficios recibidos con la prestación de servicios sociales en el MUNICIPIO DE PEREIRA.

Firma Estudiante Beneficiado

Nombre:

Cédula De Ciudadanía

Teléfono:

Dirección:

Email:

Firma acudiente/deudor

Nombre:

Cédula De Ciudadanía

Teléfono:

Dirección:

Email:

Parentesco:



BECAS PA'
PEPAS



ACTA DE COMPROMISO ADICIONAL

PROGRAMA BECAS PA PEPAS--ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO

Yo, (beneficiario) _____, identificado con documento de identidad (T.I., CC) ____ No. _____ de _____ actuando en calidad de beneficiario Proyecto Becas Pa Pepas para el programa académico de _____; por medio del presente escrito manifiesto que me comprometo a superar el promedio de 3.5 para el próximo semestre académico a realizar.

En caso de que no cumpla con ésta condición o las demás establecidas en el documento de **REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS PA PEPAS** las cuales una vez leídas, acepto y me comprometo a cumplir y a retribuir los beneficios recibidos con la prestación de servicios sociales en el MUNICIPIO DE PEREIRA.

Firma Estudiante Beneficiado

Nombre:

Cédula De Ciudadanía

Teléfono:

Dirección:

Email: